

# Santa Marta exige a la CHD el arreglo de las pesqueras y la limpieza de los cauces

● La medida busca que se cumpla la ley, así como proteger la Isla del Soto

● También se reclama un protocolo de aviso inmediato ante desembalses

EÑE

**Santa Marta de Tormes**— La sesión plenaria de ayer en Santa Marta tuvo como contenido vertebrador las dos mociones presentadas por el equipo de Gobierno, que se aprobaron por unanimidad. La correspondiente al tema del Tormes incluyó la petición a la CHD para la limpieza de cauces y otras medidas, como que el organismo de cuenca repare las deterioradas dos pesqueras que hay en el río y que afectan al municipio, una de ellas en el término de Cabrerizos y otra en el casco urbano del municipio transtormesino.

La moción fue defendida por la edil Marta Labrador, que recordó que “los problemas en los cauces no solo aparecen cuando llueve, sino también cuando los cauces no se mantienen y las dos pesqueras en el entorno de Santa Marta presentan deficiencias. El pasado julio se hizo la última petición de reparaciones, puesto que supondría proteger la Isla del Soto y la importante inversión realizada en este entorno”.



Marta Labrador, David Mingo y Jesús Hernández, en la sesión plenaria de Santa Marta. EÑE

## LAS MOCIONES

### ✓ LIMPIEZA DE CAUCES

→ Propuesta del PP para instar a la CHD al arreglo urgente de las pesqueras, la limpieza integral de los cauces no urbanos y el establecimiento de un protocolo de aviso inmediato ante sueltas de agua

### ✓ PANTALLAS ACÚSTICAS

→ A instancia el PP para que el Ministerio de Fomento instale pantallas acústicas en la Autovía A-50.

Desde el equipo de Gobierno insistieron en que el mal estado de los tramos no urbanos “genera embudos cuando se producen crecidas”, incrementando el riesgo de inundaciones. Asimismo, recalcaron que las pesqueras forman parte del dominio público hidráulico, por lo que “no pedimos favores, sino que se cumpla la ley”.

Así, en la moción instan a la CHD a la limpieza y dragado urgente de los tramos no urbanos del cauce, alegando que “su dejación de funciones ha convertido el río en un polvorín, con una acumulación de maleza,

truncos y sedimentos que ha mermado notablemente la capacidad de desagüe”.

En concreto, y como señaló el alcalde, David Mingo, “de los 284 kilómetros del Tormes, solo 13 corresponden a tramos urbanos, algo que supone que sólo el 4,5% es competencia de los ayuntamientos”.

En cuanto a los desembalses, la iniciativa incluyó un requerimiento para establecer un protocolo de comunicación directa con el Ayuntamiento que anticipe cualquier suelta de agua significativa desde el embalse de Santa Teresa.

## → Petición de pantallas acústicas al Ministerio de Fomento para evitar el ruido de la A-50

**Santa Marta**— La segunda de las mociones aprobada por unanimidad en el pleno supone exigir al Ministerio de Fomento la instalación de pantallas acústicas para evitar el ruido de la A-50 a su paso por las urbanizaciones Villas de Valdelagua y Aldebarán, que son los puntos críticos para los que se demanda estas medidas correctoras con el objetivo de “reducir el impacto sonoro a los vecinos afectados, priorizando la salud y el bienestar de los ciudadanos por encima de otro criterio”, indicaron desde el equipo de Gobierno en su exposición de motivos.

Las pasadas comunicaciones entre Ayuntamiento y Ministerio han derivado en una negativa de Fomento que, a pesar de reconocer el incumplimiento de los parámetros so-

noros establecidos en estos puntos de Santa Marta, considera que la escasa cantidad de vecinos afectados, dificultan la viabilidad presupuestaria.

Ante esta última respuesta del Ministerio, el Grupo Popular reitera su petición alegando que “la ley debe cumplirse y es la obligación del Ministerio de Fomento la de atender a todos los residentes cuyas viviendas se ven afectadas por los ruidos de la autovía, independientemente de la cantidad de vecinos afectados, ya que los derechos fundamentales de las personas no pueden ser supeditados a meros criterios económicos o demográficos”.

Además recordaron que el estudio de 2024, el tramo de vía concreto para que el que solicitan las panta-



Pantallas acústicas ya existentes en la avenida de la Serna. EÑE

llas acústicas soportó durante ese año una media diaria de 15.487 vehículos. Santa Marta cuenta con dos

tramos con pantallas acústicas, uno en la avenida de La Serna y otro en la CL-510, la carretera de Alba. EÑE

## Ruta senderista y aperitivo por el 8M en Carrascal de Barregas

**Carrascal de Barregas**— Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el próximo 8 de marzo el municipio de Carrascal de Barregas acogerá una ruta de senderismo abierta a la participación de la ciudadanía, con el objetivo de compartir, reflexionar y celebrar esta fecha tan significativa en un ambiente comunitario.

La actividad, organizada por el Ayuntamiento, dará comienzo a las 12:00 horas, con salida desde el Ayuntamiento. Bajo el lema “Caminamos juntas, porque nuestra voz importa”, la propuesta invita a recorrer el entorno como símbolo de unión, igualdad y participación activa.

Tras finalizar la ruta, las personas asistentes podrán disfrutar de una actividad participativa con motivo del 8M, pensada para fomentar la reflexión colectiva sobre el papel de las mujeres en la sociedad, así como de un aperitivo.

La organización destaca que “se trata de una iniciativa pensada para todos los públicos, que combina actividad física, convivencia y compromiso social”. Una mañana para caminar juntos, reforzar lazos y reivindicar, desde lo local, la importancia de la igualdad. La invitación queda abierta: Carrascal de Barregas espera a quienes quieran sumarse a esta jornada. EÑE

### AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (Salamanca)

Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para almacén agrícola en edificación existente en el inmueble con referencia catastral 8525423TL8282N0000YG, ubicado en c/ Matadero 10 Suelo P-505, del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca).

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en el art. 307.3 en relación con el 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, por la Alcaldía de Alba de Tormes, se resuelve someter a información pública por período de veinte días, el expediente incoado ante la solicitud efectuada por Isidro Vaquero Pascual para la obtención de autorización de uso provisional en suelo urbanizable para almacén agrícola en edificación existente en el inmueble con referencia catastral 8525423TL8282N0000YG, ubicado en c/ Matadero 10 Suelo P-505, del término municipal de Alba de Tormes (Salamanca), pudiendo consultarse la totalidad del expediente en el Ayuntamiento de Alba de Tormes (Salamanca), Plaza Mayor, nº 1, 37800 Alba de Tormes, en horario de 9 a 14 horas; pudiendo presentarse en el mencionado lugar y horario alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos, en relación con el presente expediente y encontrándose disponible la documentación técnica, asimismo, para su consulta en la página web <http://www.albadetormes.com>

Alba de Tormes, a 19 de febrero de 2026

LA ALCALDESA,  
Fdo.-María Concepción Miguélez Simón